

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 084-2017/MDS**

Villa Sepahua, 26 de junio del 2017.

**VISTO:**

El INFORME N° 187-2017-MDS-GM-GAF-SGL, de fecha 26 de junio de 2017, emitido por la Sub Gerencia de Logística (OEC), encargado de conducir el Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 008-2017-MDS-OEC, cuyo objeto es la Adquisición de Conductores para el PIP: "Mejoramiento de las redes secundarias en 220/380V y ampliación del servicio para nuevos usuarios en los Barrios Nuevo San Juan y San Miguel en el Sistema Eléctrico aislado de Villa Sepahua, Distrito de Sepahua - Atalaya - Ucayali" Código SNIP N° 206885, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 083-2017/MDS de fecha 26 de junio de 2017, se encarga al Órgano Encargado de las Contrataciones (Sub Gerencia de Logística) llevar a cabo el Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 008-2017-MDS-OEC, cuyo objeto es la Adquisición de Conductores para el PIP: "Mejoramiento de las redes secundarias en 220/380V y ampliación del servicio para nuevos usuarios en los Barrios Nuevo San Juan y San Miguel en el Sistema Eléctrico aislado de Villa Sepahua, Distrito de Sepahua - Atalaya - Ucayali" Código SNIP N° 206885;

Que, el Órgano Encargado de las Contrataciones (Sub Gerencia de Logística), ha elaborado las Bases Administrativas para el Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 008-2017-MDS-OEC;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la misma que a la letra dice: "(...) Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del Comité de Selección o el órgano Encargado de las Contrataciones, según corresponda, y de ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna (...)";

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de Alcaldía N° 172-2016-ALC-MDS.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR las Bases Administrativas que regirán el Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 008-2017-MDS-OEC, cuyo objeto es la Adquisición de Conductores para el PIP: "Mejoramiento de las redes secundarias en 220/380V y ampliación del servicio para nuevos usuarios en los Barrios Nuevo San Juan y San Miguel en el Sistema Eléctrico aislado de Villa Sepahua, Distrito de Sepahua - Atalaya - Ucayali" Código SNIP N° 206885.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR, al Órgano Encargado de las Contrataciones (Sub Gerencia de Logística), para que realice el respectivo Procedimiento de la Adjudicación Simplificada N° 008-2017-MDS-OEC, con sujeción a los artículos pertinentes de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución al Órgano Encargado de las Contrataciones (Sub Gerencia de Logística) y a las demás áreas pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

C.P.C.C. Nelly Katty Arce Muñoz  
GERENTE MUNICIPAL

Distribución  
Alcaldía/GM  
Logística  
Archivo